



**MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Decreto Alcaldicio N°1146

CASTRO, 16 de Junio de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión ordinaria N°53 de fecha 13.12.2022, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; El art. N° 45 de la Ley N°19.418 que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: El reglamento N°17 de fecha 29/04/2009, denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal"; Las directrices impuestas por el reglamento municipal N° 28 de fecha 02/11/2019 y sus modificaciones, denominado "Reglamento de Transferencias y Subvenciones de la Ilustre Municipalidad de Castro".

DECRETO:

Autorícese la ejecución de los Fondos Concursables municipales denominados "Fondo de Adulto Mayor 2023", "Fondo de Deportes 2023" "Fondo de Iniciativas Religiosas Evangélicas 2023 (FIREV 2023)" y "Fondo de Desarrollo Vecinal 2023 (FONDEVE 2023)", a realizarse entre los meses de junio, julio y agosto del presente año, todo de acuerdo a lo contenido en las bases aprobadas por el Honorable Consejo Municipal, en sesión ordinaria N°71 con fecha 13/06/2023.

Los gastos asociados a estos fondos se realizarán con cargo a las cuentas N°215.24.01.004010, N°215.24.01.004006, N°215.24.01.004003 y N°215.24.01.004001 respectivamente, del centro de costo 02.02.01, del presupuesto municipal vigente.

Crease, la comisión evaluadora de fondos municipales, que estará compuesta por: Ingrid Schettino Pinto, Directora de Desarrollo Comunitario; Mauricio Jaque Gutiérrez, Encargado del Departamento de Organizaciones Comunitarias y cada encargado de oficina según corresponda al fondo; Mariela Ojeda Cano en el fondo Adulto Mayor; Oscar Román Álvarez en el Fondo de Deportes; Patricia Contreras Cárcamo, en el Fondo de iniciativas religiosas y Carlos Velásquez Cortés, en el fondo de desarrollo vecinal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JVS/DMV/ISP/mjg



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección desarrollo comunitario
- Archivo Secretaría Municipal.